DISPOSICIÓN - SGCA - N° 530 / 2026

C.A.B.A., 4 de noviembre de 2026

Referencia: 01-00034248-9/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resolución AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020, las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 138/2025 y el Expediente Electrónico N° 01-00034248-9/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por la Resolución AGT Nº 138/2026, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones tendientes a la Contratación del servicio de suscripción de LA LEY NEXT para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, conforme lo solicitaran distintas áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente Electrónico N° 01-00034248-9/2026 tramita la Contratación Directa Nº 10/2026 para la Adquisición de suscripción Online de la LA LEY S.A.U.E e I - -LA LEY NEXT -AÑO 2027.

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad de Contratación Directa, prevista en inc. 5) del artículo 29 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, considerando la exclusividad de los servicios brindados y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la reglamentación del actual art. 29 inc. b), el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, y se acompañó copia del PUByCG; asimismo se procedió a publicar la invitación a cotizar en la página web del organismo y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público Tutelar de la fecha máxima para presentar la oferta.

Que con fecha 23 de octubre de 2026, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de LA LEY S.A.U.E e I, C.U.I.T. N° 30-50010631-6, para el Renglón Nº 1 - Suscripción a LA LEY NEXT por el período comprendido entre el 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027, para setenta (70) usuarios personales e intransferibles y acceso ilimitado por IP para todos los usuarios del Ministerio Público Tutelar, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES ($ 36.000.000.-), IVA incluido, labrándose el Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2026.

Que, asimismo, en la propuesta técnica acompañada por la firma se prevé para el año 2027 la migración de La Ley Next a la nueva plataforma de Thomson Reuters denominada Westlaw

Argentina, con tecnología global y funcionalidades que potencian la investigación jurídica con herramientas inteligentes.

Que dicho servicio se ofrecerá sin costo adicional e incluirá programas integrales de capacitación gratuita de usuarios para facilitar su adopción, garantizando el oferente la totalidad de los contenidos en la nueva plataforma online.

Que, además, conforme la nota que acompaña en su oferta surge que dicha firma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público verificó las condiciones de admisibilidad de la propuesta, el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante ARCA (ex AFIP) -Resolución Nº 4164/AFIP/17-; y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, cabe aclarar que el monto adjudicado en el Renglón Nº 1 se cancelará en un solo pago anticipado y conforme a las condiciones indicadas para el presente procedimiento, la firma adjudicataria deberá integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, según lo previsto en los artículos Nros. 93 y 94 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2026.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa Nº 10/2026, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa Nº 10/2026 para la Contratación del servicio de Suscripción a LA LEY NEXT para el año 2027, al amparo de lo dispuesto en inc. 5) del artículo 29 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón Nº 1 a la firma LA LEY S.A.U.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por una Suscripción para setenta (70) usuarios personales e intransferibles y acceso ilimitado por IP para todos los usuarios del Ministerio Público Tutelar, para el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive, por la suma de PESOS TREINTA SEIS MILLONES ($ 36.000.000.-), IVA incluido, de acuerdo con la Invitación a Cotizar y la oferta recibida.

Articulo 3.- Aprobar el pago adelantado del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma LA LEY S.A.U.E. e I., C.U.I.T. 30-50010631-6, previa integración de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, en los términos de los artículos Nros. 93 y 94 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Articulo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Andrea Belmonte, Legajo Personal Nº 3.877, Rocío Gutierrez, Legajo de Personal Nº 5.626, Sergio Martín Saponara, Legajo de Personal Nº 6.778, y en carácter de

suplentes, Gustavo Terriles, Legajo de Personal Nº 3.100, Diego Papasergio, Legajo de Personal Nº 5.664 y María Teresa Matabacas, Legajo de Personal Nº 5.422, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase a La Dirección de Programación y Control Presupuestario y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
MURIEL, ANA CAROLINA
SECRETARIA
MPT
Fecha: miércoles, 04
noviembre 2026 15:03:22